



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley 27.553, y arbitre todos los mecanismos que sean necesarios para garantizar que tanto el sistema público de salud, como la totalidad de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, garanticen la prescripción de medicamentos a través de recetas electrónicas o digitales, mientras continúe la pandemia de COVID-19 en la Argentina, independientemente de que ciertas localidades no se encuentren en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), con el fin de evitar la circulación de personas y la exposición innecesaria al virus en todo el territorio nacional.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Ingrid Jetter

Carmen Polledo

Silvia Lospennato

Alberto Asseff

Héctor Stefani

Lidia Inés Ascarate

Alicia Fregonese

Gabriela Lena

Soher El Sukaria

Gonzalo Del Cerro

Camila Crescimbeni

Mariana Stilman

Adriana Ruarte

Claudia Najul



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Durante el mes de abril del 2020, el Ministerio de Salud dictó la Resolución 696/2020, en la cual autorizó de forma excepcional y mientras estuviera vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020, la expedición de medicamentos a través de recetas electrónicas o digitales.

Asimismo, durante el mes de julio del 2020, este Congreso Nacional sancionó la Ley 27.553, para autorizar de forma definitiva la prescripción de recetas electrónicas, algo que resulta sumamente necesario en el contexto de la pandemia, pero que además es acorde al Siglo XXI, y a estos tiempos en los cuales pensar en necesitar un papel para acceder a un medicamento es descabellado.

Las recetas electrónicas pasaron a ser de uso corriente durante los primeros meses del 2020 y lo siguen siendo al día de hoy también, pero sin embargo, en mi rol de diputada, he recibido consultas y reclamos de afiliados/as a ciertas obras sociales, que son obligados/as a acudir a centros de atención médica para obtener sus recetas en formato papel.

Creemos que esta situación expone a las personas a riesgos innecesarios y completamente evitables. Asimismo, recordamos que el transporte público está reservado en la mayoría de las localidades argentinas, únicamente para trabajadores/as esenciales, con lo cual las personas deben buscar medios alternativos para obtener sus recetas, o infringir las normas por utilizar medios de transporte público, y además exponerse al virus.

Por todos estos motivos, entendemos que las recetas electrónicas deben ser obligatorias, al menos mientras dure la pandemia de COVID, independientemente de que muchas localidades no se encuentren en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Vemos con preocupación que hayan transcurrido más de 5 meses desde que la Ley 27553 haya sido publicada en el Boletín Oficial, lo cual ocurrió el 11 de agosto del 2020, y que aún no haya sido reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Por ello, instamos al ejecutivo nacional a que cumpla con su obligación de reglamentar dicha norma en un plazo adecuado, y que arbitre todas las medidas que estén a



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

su alcance para garantizar que no se siga exponiendo a los/as argentinos/as al riesgo de contagio por situaciones que son completamente innecesarias.

En virtud de las razones expuestas, y con el objetivo de salvaguardar la salud de todos/as los/as argentinos/as, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Ingrid Jetter

Carmen Polledo

Silvia Lospennato

Alberto Asseff

Héctor Stefani

Lidia Inés Ascarate

Alicia Fregonese

Gabriela Lena

Soher El Sukaria

Gonzalo Del Cerro

Camila Crescimbeni

Mariana Stilman

Adriana Ruarte

Claudia Najul